

ANEXO B

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN PERSONALIDAD DE LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO Y DEL DESARROLLADOR

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

HÉCTOR
MANUEL
CÁRDENAS
VILLARREAL

NOTARÍAS
201 | 26

JESÚS
MARÍA
GARZA
VALDÉS

TOMO 229

LIBRO 2288

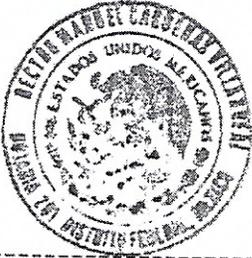
INSTRUMENTO 60,201

PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, QUE CONTIENE: LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AIRIS DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, QUE ENTRE OTROS, TOMÓ LOS ACUERDOS DE NOMBRAR AL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD, APROBAR LAS TRANSMISIONES DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO REVOCAR PODERES, A SOLICITUD DEL SEÑOR LUIS GERARDO SALVADOR LEÓN BERMEJILLO CRESPO, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA CITADA REUNIÓN.

HÉCTOR
MANUEL
CÁRDENAS
VILLARREAL

NOTARÍAS
201 26

JESÚS
MARÍA
GARZA
VALDÉS



60,201



----- TOMO DOSCIENTOS VEINTINUEVE -----
----- LIBRO DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO -----
----- INSTRUMENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS UNO -----
----- CIUDAD DE MÉXICO, a dieciocho de julio de dos mil dieciocho. -----
----- HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL, titular de la notaría número
DOSCIENTOS UNO de la Ciudad de México, hago constar: -----

----- LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE "AIRIS DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,
celebrada el día veintiuno de abril de dos mil diecisiete, que entre otros,
tomó los acuerdos de nombrar al administrador único de la sociedad, aprobar
las transmisiones de acciones representativas del capital social de la
sociedad, así como revocar poderes, y que a solicitud del señor LUIS GERARDO
SALVADOR LEÓN BERMEJILLO CRESPO, en su carácter de delegado especial de la
citada reunión, tiene lugar de conformidad con los siguientes antecedentes y
cláusulas: -----

----- ANTECEDENTES -----

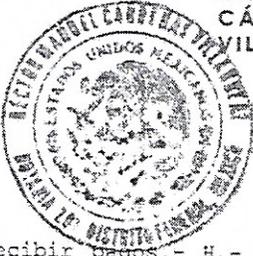
----- I.- ESCRITURA CONSTITUTIVA Y OTORGAMIENTO DE PODERES.- Por escritura
número cuarenta y cinco mil ochocientos veintiocho, de fecha veinticuatro de
julio de dos mil doce, otorgada ante el licenciado José Daniel Labardini
Schettino, titular de la notaría número ochenta y seis de la Ciudad de
México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de
Comercio de esta ciudad, en el Folio Mercantil Electrónico número
CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, se constituyó
"GEDECK DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en la
Ciudad de México, duración de noventa y nueve años, capital social mínimo
fijo de cincuenta mil pesos, moneda nacional, y máximo ilimitado, convenio de
admisión de extranjeros, y teniendo por objeto el que en dicha escritura se
especificó. -----

----- De copia certificada que de dicho instrumento tuve a la vista
transcribo en su parte conducente lo que es del tenor siguiente:
"ESTATUTOS.-... ARTÍCULO NOVENO.- La asamblea general de accionistas es el
órgano supremo de la sociedad y su régimen es el siguiente: I.- Serán
extraordinarias u ordinarias.- Las extraordinarias serán las que se reúnan
para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y dos
de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las demás serán ordinarias.-
II.- Se celebrarán en el domicilio social.- III.- Serán convocadas por el
consejo de administración, el administrador único, o el o los comisarios.-
IV.- La convocatoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación,

HÉCTOR
MANUEL
CÁRDENAS
VILLARREAL

NOTARÍAS
201 26

JESÚS
MARÍA
GARZA
VALDÉS



3

recibir pagos.- H.- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley.- II.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo.- III.- Poder general para actos de dominio de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo.- IV.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- V.- Facultad para designar al director general, a los gerentes, sub-gerentes y demás factores o empleados de la sociedad.- VI.- Facultad para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros, así como para conferir a las personas que designen como apoderados la facultad de sustituir a su vez los poderes que otorguen.- Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la asamblea ordinaria de accionistas pueda limitarlas o ampliarlas.-...". -----

- - - - Asimismo en dicha escritura se nombró como apoderado de la sociedad al señor FELIPE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ NAVARRO, con las facultades que en dicha escritura se especificaron. -----

- - - - II.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACIÓN AL OBJETO, REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES, NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y OTORGAMIENTO DE PODERES.- Por escritura número cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta, de fecha primero de abril de dos mil catorce, otorgada ante el licenciado José Daniel Labardini Schettino, titular de la notaría número ochenta y seis de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en el Folio Mercantil Electrónico número CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, se hizo constar la protocolización del acta de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de "GEDECK DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil catorce, que entre otros, tomó los acuerdos de cambiar la denominación social por la de "AIRIS DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, reformando al efecto el artículo primero de los estatutos sociales, para en lo sucesivo quedar redactado como en dicha escritura se especificó, modificar el objeto social, reformando al efecto el artículo segundo de los estatutos sociales, así como reformar el artículo sexto de los estatutos sociales, para en lo sucesivo quedar redactados de la siguiente manera: "ARTÍCULO SEGUNDO.- El objeto de la sociedad será: 1.- La compra, venta, importación, exportación, adquisición, enajenación, arrendamiento, instalación, administración y prestación de servicios relacionados con equipos, insumos y sistemas de iluminación de cualquier tipo, ya sea a personas físicas o morales, sin limitación alguna, por cuenta propia o ajena, dentro y fuera del país, así como la celebración de los actos y contratos que sean necesarios para dicho objeto; 2.- La Manufactura, importación, exportación, compra, venta, distribución, instalación de maquinaria y equipo,



accesorios, artículos, repuestos, materias primas, productos terminados, semi-terminados y efectos de comercio, para la generación de energía proveniente de fuentes renovables, tales como la energía solar en todas sus formas; la energía eólica; la energía hidráulica tanto cinética como potencial, de cualquier cuerpo de agua natural o artificial, energía de los océanos en sus distintas formas; la energía geotérmica, y la energía proveniente de la biomasa o de los residuos, sin incluir las actividades a que se refiere el artículo quinto de la Ley de Inversión Extranjera; 3.- Comprar, vender, adquirir, enajenar, gravar, arrendar, subarrendar, administrar, gravar o usar en cualquier forma y por cualquier título bienes muebles e inmuebles sin limitación alguna, por cuenta propia o ajena, y realizar todos los actos que sean necesarios o convenientes relacionados con lo anterior, dentro de los Estados Unidos Mexicanos y en el extranjero, sin restricción o limitación alguna, salvo por los límites establecidos por el artículo 27 (veintisiete) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones relativas de la Ley de Inversión Extranjera; 4.- La celebración de contratos de comisión, de promesa de compraventa y demás aplicables respecto de bienes muebles e inmuebles; 5.- Prestar, recibir y contratar toda clase de servicios y asistencia técnica, administrativos, operativos, de consultoría y supervisión incluyendo servicios de recursos humanos, consultoría en materia comercial, financiera, fiscal, contable, de investigación científica y de administración en general, tanto a personas físicas como personas morales, nacionales o extranjeras; 6.- Adquirir, poseer, suscribir, emitir, transmitir o de cualquier otro modo llevar a cabo actos civiles o mercantiles respecto de acciones, participaciones sociales y de cualquier otro tipo de participación social en asociaciones o sociedades civiles o mercantiles, mexicanas o extranjeras ya sea al momento de su constitución o después de esa fecha; 7.- Recibir y conceder préstamos o créditos con o sin garantía personal o real en operaciones relacionadas con el objeto social, y emitir o adquirir toda clase de títulos de crédito u otro instrumento de deuda, incluso obligaciones, de acuerdo con la ley, así como obtener seguros y fianzas y otorgar toda clase de garantías personales o reales para garantizar obligaciones propias o de terceros; 8.- Promover, constituir, invertir, participar como accionista o socio, organizar, administrar y supervisar toda clase de asociaciones, empresas, negocios o sociedades ya sean de naturaleza mercantil o civil, nacionales o extranjeras, así como la adquisición, compra, venta, administración, inversión y enajenación de toda clase de valores, acciones, títulos de crédito y participaciones en otras sociedades, empresas, negocios o asociaciones; 9.- Importar, exportar, ser intermediario, cambiar, contratar, comprar, vender, negociar, distribuir, comercializar, entregar, preparar, manufacturar, maquilar, fabricar, ensamblar, reparar, procesar, terminar, empacar o



HÉCTOR
MANUEL
GÁRDENAS
VILLARREAL

NOTARÍAS
201 26

JESÚS
MARÍA
GARZA
VALDÉS

preparar para el mercado, bienes, artículos, mercancía, productos y materiales de cualquier origen; 10.- Impartir todo tipo de asesorías, cursos, capacitaciones y en general, cualesquier acto relacionado con lo anterior; 11.- La representación en calidad de agente, intermediario, comisionista, consignatario, representante legal o mandatario, de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras; 12.- Obtener todas las autorizaciones, licencias, concesiones o permisos necesarios y cumplir con los requerimientos y obligaciones que se mencionen en ellas, cuando se consideren esenciales para el cumplimiento de su objeto social; 13.- Otorgar toda clase de garantías, de avales, de obligaciones o títulos de crédito a cargo propio o de otra sociedad, asociación e institución en las que la sociedad tenga interés o participación, así como de obligaciones o títulos de crédito a cargo de otras sociedades o personas con las que la sociedad tenga relaciones de negocios y recibir dichas garantías; 14.- Presentar solicitudes para obtener el registro y la explotación, licencia, cesión, compra, venta, administración, cobro, mercadeo y el uso o goce de derechos derivados de derechos de autor, procesos, patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, marcas, nombres y avisos comerciales, y todos los demás derechos de propiedad intelectual o industrial y ceder los derechos de la sociedad que le deriven de los mismos a favor de terceras personas y asimismo establecer o crear toda clase de franquicias; y.- 15.- En general, la ejecución de todos los actos y la celebración de todos los convenios y contratos, incluyendo todas las actividades y operaciones relacionadas con las que se mencionan en el presente artículo, que de una manera directa o indirecta se relacionen con las actividades anteriores y que estén permitidas por las Leyes.- La sociedad no podrá llevar a cabo actividades reservadas al estado o aquellas que requieren concesión o autorización del mismo sin previamente haberla obtenido.- Por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá: I.- Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior.- II.- Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto.- III.- Adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial literaria o artística.- IV.- Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local.- V.- Comprar, vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones.- VI.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito.- VII.- Adquirir partes sociales.- VIII.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos.- IX.- Adquirir toda clase de bienes



muebles e inmuebles, derechos reales y personales.- X.- Contratar al personal necesario.- XI.- Otorgar avales y obligarse solidariamente así como constituir garantías a favor de terceros.- La sociedad no podrá llevar a cabo actividades reservadas al estado o a mexicanos.". "ARTÍCULO SEXTO.- El capital social mínimo es la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS), y máximo ilimitado y está representado por cincuenta acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.- La inversión extranjera no deberá rebasar los porcentajes que señala la Ley de Inversión Extranjera, de acuerdo con la actividad económica o sociedad correspondiente.-... La sociedad llevará un libro de registro de acciones en el que deberán inscribirse todas las operaciones de suscripción, adquisición o transmisión de que sean objeto las acciones que forman parte del capital social.- La sociedad considerará como propietario de las acciones a los que aparezcan inscritos en dicho libro.- Los accionistas titulares de acciones de la sociedad tendrán derecho preferente en proporción al número de acciones de las cuales sean titular (así), para adquirir las acciones que se pretendan transmitir por cualquiera de los accionistas a un tercero, para lo cual, el accionista interesado en ejercer este derecho, deberá igualar la oferta recibida por el accionista que pretenda transmitir sus acciones. Dicha oferta se deberá presentar al consejo de administración por escrito. Una vez recibida dicha oferta, el procedimiento para ejercer el derecho de preferencia deberá sujetarse a lo siguiente: A).- Dicho derecho deberá ejercitarse dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que, recibida la oferta por el Secretario del Consejo de Administración, éste lo notifique a los accionistas en el domicilio que aparezca en el libro de registro de accionistas y obtenga el acuse de recibido, contándose el plazo a partir de la notificación.- B).- En caso de que algún accionista ejerza el derecho consignado en este artículo, deberá manifestarlo por escrito al secretario del consejo de administración, y contará con un plazo de treinta días a partir de esa fecha, para pagar el valor de las acciones al accionista enajenante en las condiciones que aparezcan en la oferta presentada.- C).- En caso de que ninguno de los accionistas ejerza su derecho de preferencia, el accionista enajenante será libre de transmitir sus acciones al tercero sin responsabilidad alguna, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la oferta presentada, para lo cual deberá entregar un tanto del contrato en que se haga constar la transmisión al secretario del consejo de administración a efecto de que se verifique dicha circunstancia y se hagan las anotaciones pertinentes en los registros de la sociedad.- D).- En caso que el derecho de preferencia se ejerza sobre parte de las acciones que se pretendan transmitir, el accionista que pretenda adquirirlas se sujetará a lo establecido por el inciso B) de este artículo y el accionista enajenante será libre de transmitir el resto, sujetándose a lo dispuesto por el inciso E) de

RECEIVED



HÉCTOR
MANUEL
CARDENAS
CARDENAS

NOTARÍAS
201 26

JESÚS
MARÍA
GARZA
VALDÉS

este artículo.- E).- En caso que 2 (dos) o más accionistas hagan uso del derecho consignado en este artículo, los accionistas tendrán derecho de adquirir el número de acciones en proporción a su tenencia accionaria.- F).- En caso que las acciones se transmitan sin observar lo dispuesto en este artículo, la transmisión será nula, excepto que la transmisión ocurra por causa de muerte."



- - - - En dicha escritura se nombró a los miembros del consejo de administración para en lo sucesivo quedar integrado de la siguiente manera: --

- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -----
- - - - SAÚL BRETÓN ARETIA-----PRESIDENTE -----
- - - - GUILLERMO BRETÓN LUENGAS-----SECRETARIO -----
- - - - FELIPE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ NAVARRO--VOCAL -----
- - - - JOSÉ PINTADO SÁNCHEZ NAVARRO-----VOCAL -----
- - - - VÍCTOR BLEDA GARCÍA-----VOCAL -----

- - - - Asimismo en dicho instrumento se nombraron como apoderados de la sociedad a los señores GUILLERMO BRETÓN LUENGAS, FELIPE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ NAVARRO y VÍCTOR BLEDA GARCÍA, con las facultades que en dicha escritura se especificaron.

- - - - III.- ACTA QUE SE PROTOCOLIZA.- El compareciente me exhibe en cuatro hojas sueltas, escritas únicamente por su anverso, el acta de la asamblea general ordinaria de accionistas de "AIRIS DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día veintiuno de abril de dos mil diecisiete, acta que es objeto de la presente protocolización y del tenor siguiente: --

----- "AIRIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. -----
----- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS -----

- - - - En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 21 de abril de 2017, se reunieron en el domicilio social de Airis de México, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), los accionistas de la Sociedad cuyos nombres aparecen en la lista de asistencia transcrita más adelante, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

- - - - Actuaron como Presidente y Secretario los del Consejo de Administración, señores Saúl Bretón Aretia y Guillermo Bretón Luengas, respectivamente.

- - - - El Presidente designó como Escrutador a la C.P. Ana Lilia Falcón Zamudio, quien aceptó su nombramiento y procedió a preparar la lista de asistencia que se transcribe a continuación: -----

----- LISTA DE ASISTENCIA -----			
Accionista-----	-----	Acciones-----	Valor -----
-----	Serie A-----	Serie B -----	-----
Inmobiliaria Zehcnas,-----	25-----	1'677,242-----	-\$1'702,242.00
S.A. de C.V. -----	-----	-----	-----
Energía Solar Sabre,-----	25-----	1'677,242-----	-\$1'702,242.00

S.A. de C.V. -----
 Fast Light International Co.,-----1'750,597-----\$1'750,597.00
 Limited -----
 TOTAL-----50-----5'105,081-----\$5'155,081.00

- - - - En virtud de encontrarse representada la totalidad de las acciones que integran el capital social de la Sociedad, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea sin necesidad de publicación de convocatoria alguna, de conformidad con lo dispuesto por el artículo noveno de los Estatutos Sociales de la Sociedad, con lo cual estuvieron de acuerdo todos los presentes. -----

- - - - Acto seguido, el Secretario dio lectura al Orden del Día que se transcribe a continuación, el cual fue aprobado por la Asamblea de Accionistas por unanimidad de votos de los presentes, como sigue: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

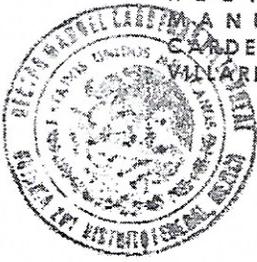
- - - - I. Propuesta y en su caso aprobación de venta de acciones; -----
- - - - II. Renuncia de miembros del Consejo de Administración; -----
- - - - III. Revocación de poderes y ratificación de actos; -----
- - - - IV. Designación del nuevo Administrador Único de la Sociedad; y -----
- - - - V. Designación de delegados especiales de la Asamblea. -----

- - - - PUNTO UNO. Pasando a tratar el Primer Punto del Orden del Día, los representantes legales de los accionistas Inmobiliaria Zehcnas, S.A. de C.V. y Energía Solar Sabre, S.A. de C.V., manifestaron que, por así convenir a los intereses de sus representadas, ha decidido cada una de sus representadas enajenar la totalidad de las acciones de las que son propietarias, es decir 25 (veinticinco) acciones Serie A, ordinarias, nominativas, representativas de la parte fija del capital social de la Sociedad y 1'677,242 (un millón seiscientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y dos) acciones Serie B, ordinarias, nominativas, representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad a favor de la sociedad inglesa Pros Energy International, Limited, quien en este acto manifestó su deseo de adquirir dichas acciones, mediante la celebración de un contrato de compraventa de acciones con cada una de Inmobiliaria Zehcnas, S.A. de C.V. y Energía Solar Sabre, S.A. de C.V., en términos sustancialmente similares al formato de contrato que se adjunta al presente como Anexo 1, lo cual se hace del conocimiento de la Asamblea a efecto de que se autoricen dicha transmisión (así). -----

- - - - Después de discutir lo anterior los presentes, por unanimidad de votos de los presentes, la Asamblea adoptaron (así) las siguientes: -----

----- RESOLUCIONES -----

- - - - 1. "Se resuelve aprobar la transmisión de la totalidad de las 25 (veinticinco) acciones Serie A, ordinarias, nominativas, representativas de la parte fija del capital social de la Sociedad y 1'677,242 (un millón



HÉCTOR
MANUEL
CARDENAS
VILLARREAL

NOTARÍAS
201 26

JESÚS
MARÍA
GARZA
VALDÉS

seiscientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y dos) acciones Serie B, ordinarias, nominativas, representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad propiedad del accionista Inmobiliaria Zehonas, S.A. de C.V. a favor de Pros Energy International, Limited."



2. "Se resuelve aprobar la transmisión de la totalidad de las 25 (veinticinco) acciones Serie A, ordinarias, nominativas, representativas de la parte fija del capital social de la Sociedad y 1'677,242 (un millón seiscientos setenta y siete mil doscientos cuarenta y dos) acciones Serie B, ordinarias, nominativas, representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad propiedad del accionista Energía Solar Sabre, S.A. de C.V. a favor de Pros Energy International, Limited."

3. "En virtud de las anteriores resoluciones, se resuelve autorizar la celebración del contrato de compraventa acciones (así), en términos sustancialmente similares al formato de contrato que se adjunta al presente como Anexo 1, lo anterior, en el entendido de que dicha transmisión de acciones deberá quedar formalizada en o antes del 29 de diciembre de 2017."

4. "Respecto de dicha venta de acciones, el accionista Fast Light International Co., Limited, a través de su representante legal, manifestó su renuncia a ejercer su derecho de preferencia para adquirir las acciones que le pudieran corresponder de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad y la legislación aplicable."

5. "Por virtud de lo anterior, a partir de esta fecha el capital social de la Sociedad estará integrado de la siguiente manera:

Accionista	Acciones	Valor	
	Serie A	Serie B	
Pros Energy International, Limited	50	3'354,484	\$3'404,484.00
Fast Light International Co., Limited		1'750,597	\$1'750,597.00
TOTAL	50	5'105,081	\$5'155,081.00

6. "Derivado de lo anterior, se instruye al Secretario del Consejo de Administración para que cancele los títulos de acciones vigentes hasta esta fecha y emita y registre nuevos títulos que reflejen la compraventa de acciones aquí aprobada, así como que realice los asientos y registros necesarios en el libro de registro de accionistas de la Sociedad."

PUNTO DOS. Pasando a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, el Presidente informó a los presentes que, en virtud de la transmisión de acciones aprobada en el PUNTO UNO anterior, había recibido las renunciaciones de los miembros del Consejo de Administración, es decir, de los señores Saúl Breton Aretia, Guillermo Breton Luengas, Víctor Bleda García, Felipe Fernández Sánchez Navarro y José Pintado Sánchez Navarro, a sus cargos de presidente, secretario y vocales, según corresponda, en el Consejo de

Administración de la Sociedad, por lo que el Presidente sugirió aceptar dichas renunciaciones. -----

- - - - Después de discutir lo anterior los presentes, por unanimidad de votos de las acciones representadas, adoptaron las siguientes (así): -----

----- RESOLUCIÓN -----

- - - - "Se aceptan las renunciaciones de los señores los señores (así) Saúl Breton Aretia, Guillermo Breton Luengas, Víctor Bleda García, Felipe Fernández Sánchez Navarro y José Pintado Sánchez Navarro, a sus a sus (así) cargos de presidente, secretario y vocales, según corresponda, en el Consejo de Administración de la Sociedad, agradeciéndoles las gestiones realizadas en beneficio de la misma y liberándolos de cualquier responsabilidad en que pudieran haber incurrido en el desempeño de su cargo." -----

- - - - PUNTO TRES. En desahogo del TERCER PUNTO del Orden del Día, el Presidente señaló que como consecuencia de la renuncia de los señores Saúl Breton Aretia, Guillermo Breton Luengas, Víctor Bleda García y Felipe Fernández Sánchez Navarro, resultaba necesario y conveniente (i) ratificar todos y cada uno de los actos que haya (así) celebrado en su carácter de representantes legales de la Sociedad, hasta esta fecha, según dichos actos fueron oportunamente informados a los demás accionistas, liberándolos de cualquier responsabilidad por los actos realizados; y (ii) revocar todos y cada uno de los poderes que la Sociedad le haya conferido hasta esta fecha a los señores Saúl Breton Aretia (así), Guillermo Breton Luengas, Víctor Bleda García y Felipe Fernández Sánchez Navarro, incluyendo los poderes para pleitos y cobranza (así), para actos de administración, para suscribir títulos de crédito, para actos de dominio y para otorgar y revocar poderes, todos estos otorgados según constan en las escrituras públicas números 45,828, de fecha 24 de julio de 2012, otorgada ante la fe del licenciado José Daniel Labardini Schettino, notario público número 86 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y 48,880, de fecha 1 de abril de 2014, otorgada ante la fe del licenciado José Daniel Labardini Schettino, notario público número 86 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México. -----

- - - - Los accionistas, después de discutir ampliamente, de forma unánime, adoptaron las siguientes: -----

----- RESOLUCIONES -----

- - - - 1. "Se resuelve ratificar todos y cada uno de los actos celebrados por los señores Saúl Breton Aretia, Guillermo Breton Luengas, Víctor Bleda García y Felipe Fernández Sánchez Navarro, en su carácter de representantes legales de la Sociedad, hasta esta fecha, según dichos actos fueron oportunamente informados a los demás accionistas liberándolos de cualquier responsabilidad por los actos realizados, otorgándoles el finiquito más amplio que conforme a derecho proceda." -----

- - - - 2. "Se resuelve revocar todos y cada uno de los poderes que la



HÉCTOR
MANUEL
CÁRDENAS
VILLARREAL

NOTARÍAS
201 26

JESÚS
MARÍA
GARZA
VALDÉS

Sociedad haya conferido, hasta esta fecha, a los señores Saúl Breton Aretia (asi), Guillermo Breton Luengas, Victor Bleda Garcia y Felipe Fernández Sánchez Navarro, incluyendo los poderes para pleitos y cobranza (asi), para actos de administración, para suscribir títulos de crédito, para actos de dominio y para otorgar y revocar poderes, todos estos otorgados según constan en las escrituras públicas números 45,828, de fecha 24 de julio de 2012, otorgada ante la fe del licenciado José Daniel Labardini Schettino, notario público número 86 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y 48,880, de fecha 1 de abril de 2014, otorgada ante la fe del licenciado José Daniel Labardini Schettino, notario público número 86 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México." -----



- - - - PUNTO CUATRO. En desahogo del CUARTO PUNTO del Orden del Día, el Presidente de la Asamblea, derivado de las resoluciones del PUNTO TERCERO anterior, sometió a consideración de los presentes, la necesidad de designar al señor Víctor Bleda García como nuevo Administrador General Único de la Sociedad para el ejercicio social correspondiente al año 2017 (dos mil diecisiete), o hasta nueva designación. -----

- - - - Una vez discutido el punto anterior, los Accionistas por unanimidad de votos tomó (asi) la siguiente: -----

RESOLUCIÓN -----

- - - - "Se aprueba en este acto de manera unánime la designación del Señor Víctor Bleda García como nuevo Administrador General Único de la Sociedad para que esté en funciones durante el ejercicio social del año 2017 (dos mil diecisiete), o hasta nueva designación". -----

- - - - PUNTO CINCO. Pasando a tratar el Quinto Punto del Orden del Día, por unanimidad de votos de los accionistas, la Asamblea adoptó la siguiente: -----

RESOLUCIÓN -----

- - - - "Se designan delegados de la presente Asamblea a Diego Ignacio Blanco Carrillo, Luis Gerardo Salvador León Bermejillo Crespo y Miguel Ángel Soto Escamilla para que individual o mancomunadamente, en caso de considerarlo necesario, acudan ante el notario público de su elección a protocolizar parcial o totalmente el acta que se levante de la presente Asamblea". -----

- - - - No habiendo más asunto que tratar se dio por terminada la Asamblea levantándose como constancia de su celebración, la presente acta, la cual una vez leída y aprobada por los presentes, fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea. -----

- - - - Firmado-----Firmado -----
- - - - Saúl Bretón Aretia-----Guillermo Bretón Luengas -----
- - - - Presidente-----Secretario." -----

- - - - IV.- LISTA DE ASISTENCIA.- El compareciente me exhibe la lista de asistencia de los accionistas que concurrieron a la asamblea cuya acta se protocoliza mediante esta escritura, mismo documento marcado con la letra

"A", lo agrego al apéndice en el legajo correspondiente al presente instrumento. -----

- - - - V.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.- El delegado de la asamblea cuya acta se protocoliza en este instrumento, manifiesta: -----

- - - - A).- Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de "INMOBILIARIA ZEHONAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE es "IZE DIEZ, CERO CUATRO, CERO OCHO, IM UNO". -----

- - - - B).- Que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de "ENERGÍA SOLAR SABRE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE es "ESS CERO SIETE, CERO NUEVE, VEINTISÉIS, N SIETE CERO". -----

- - - - Copias de las cédulas de identificación fiscal en las que aparecen las claves citadas, así como la del administrador único, marcadas con la letra "B", las agrego al apéndice en el legajo correspondiente al presente instrumento. -----

- - - - C).- Por lo que se refiere al accionista residente en el extranjero que, su representada dará el aviso previsto en el cuarto párrafo del artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, a más tardar el día treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve. -----

- - - - Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: -----

----- C L Á U S U L A S -----

- - - - PRIMERA.- Queda protocolizada el acta de la asamblea general ordinaria de accionistas de "AIRIS DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día veintiuno de abril de dos mil diecisiete, en la forma y términos en que ha quedado transcrita en el antecedente tercero del presente instrumento, que se tiene por reproducido en esta cláusula como si literalmente se insertase. -----

- - - - SEGUNDA.- Consecuentemente, en los términos del acta materia de la presente protocolización, y a solicitud específica del señor LUIS GERARDO SALVADOR LEÓN BERMEJILLO CRESPO, en su carácter de delegado especial de la asamblea, "AIRIS DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, formaliza los siguientes acuerdos: -----

- - - - A).- La aprobación de las transmisiones de acciones en los términos señalados en el acta que se protocoliza. -----

- - - - B).- Como consecuencia de las transmisiones de acciones a que se refiere el párrafo anterior, el capital social de "AIRIS DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, queda distribuido de la siguiente manera: -----

ACCIONISTA-----	ACCIONES-----	VALOR -----
-----SERIE A-----	SERIE B -----	
PROS ENERGY INTERNATIONAL,-----	50-----	3'354,484-----\$3'404,484.00 ---
LIMITED -----		
FAST LIGHT INTERNATIONAL CO.,-----	1'750,597-----	\$1'750,597.00 ---
LIMITED -----		



HÉCTOR
MANUEL
CÁRDENAS
VILLARREAL

NOTARÍAS
201 26

JESÚS
MARÍA
GARZA
VALDÉS



TOTAL-----50-----5'105,081-----\$5'155,081.00 ---

--- C).- La aceptación de las renunciaciones de los señores SAÚL BRETÓN ARETIA, GUILLERMO BRETÓN LUENGAS, VÍCTOR BLEDA GARCÍA, FELIPE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ NAVARRO y JOSÉ PINTADO SÁNCHEZ NAVARRO, como presidente, secretario y vocales, del consejo de administración de la sociedad, respectivamente. ---

--- D).- La aceptación de la designación del señor VÍCTOR BLEDA GARCÍA como administrador único de la sociedad, quien en el desempeño de su cargo tendrá todas las facultades y obligaciones que la ley y estatutos confieren e imponen a los de su clase, principalmente las que se le confieren en el artículo décimo sexto de los estatutos sociales de la sociedad, que se tiene aquí por reproducido, como si literalmente se insertase. ---

--- E).- La revocación de los poderes en los términos señalados en el acta que se protocoliza. ---

--- TERCERA.- El compareciente se somete a los Tribunales de la Ciudad de México, para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente instrumento. ---

PERSONALIDAD

--- El compareciente acredita la legal existencia y capacidad de su representada, así como la personalidad con que comparece, con los documentos que han quedado relacionados en los antecedentes del presente instrumento. ---

--- Bajo protesta de decir verdad, el compareciente manifiesta que la personalidad con que comparece conserva íntegro su vigor, que no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada, que su representada tiene capacidad legal, y que las firmas que calzan el acta protocolizada son de las personas a quienes se atribuyen. ---

ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

--- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ---

--- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ---

--- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. ---

--- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. ---

--- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen." ---



----- G E N E R A L E S -----

- - - - Por sus generales el compareciente manifestó ser mexicano por nacimiento, originario de la Ciudad de México, donde nació el día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete, casado, administrador, con domicilio en Monte Chimborazo número quinientos trece, interior cuatrocientos uno, colonia Lomas de Chapultepec, en esta ciudad, y se identifica con pasaporte número "G CERO SIETE OCHO UNO NUEVE CINCO NUEVE SEIS", expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el día catorce de septiembre de dos mil once, mismo que en copia cotejada por mí con su original, marcada con la letra "C", agrego al apéndice en el legajo correspondiente a la presente escritura. -----

----- AVISO DE PRIVACIDAD -----

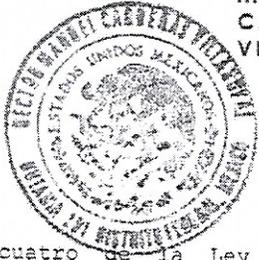
- - - - Que en términos de lo dispuesto por los artículos ocho y diecisiete de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el compareciente manifiesta conocer el aviso de privacidad a que se refiere la mencionada ley, mismo que se encuentra exhibido en diversas áreas públicas de la notaría y que se encuentra a su disposición para ser consultado en cualquier momento en la página de internet "www.201y26.com.mx", por lo que con la firma del presente instrumento, el compareciente manifiesta su consentimiento expreso con el tratamiento de sus datos personales. -----

- - - - YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: I.- Que con fundamento en el artículo ciento ochenta y seis de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, en este protocolo de la notaría número doscientos uno de la Ciudad de México, actúan indistintamente HÉCTOR MANUEL CÁRDENAS VILLARREAL, como su titular, y JESÚS MARÍA GARZA VALDÉS, titular de la notaría número veintiséis, como asociado. II.- Que ante el compareciente me identifiqué plenamente como notario. III.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los originales a que me remito y tuve a la vista. IV.- Que advertí al compareciente de las penas en que incurrirán quienes declaren falsamente ante notario. V.- Que el compareciente me acreditó su identidad como lo asenté en sus generales. VI.- Que el citado compareciente tiene a mi juicio capacidad legal. VII.- Que hice saber al compareciente que tiene derecho a leer el presente instrumento. VIII.- Que leí al mismo este instrumento, explicándole su valor, consecuencias y alcances legales, a lo que manifestó su comprensión plena. IX.- Que el documento protocolizado no tiene indicio alguno de falsedad. X.- Que advertí al compareciente la conveniencia de notificar la revocación de los poderes a quienes dejaron de ser apoderados, lo anterior en términos de lo dispuesto por la fracción V del artículo ciento diecinueve de la Ley del Notariado para el Distrito Federal. XI.- Que solicité al compareciente, el aviso de actualización de información, presentado por su representada al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, sin que me lo exhiba, por lo que daré el aviso a que se refiere el artículo treinta y

HÉCTOR
MANUEL
CÁRDENAS
VILLARREAL

NOTARÍAS
201 26

JESÚS
MARÍA
GARZA
VALDÉS



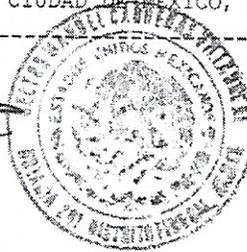
15

cuatro de la Ley de Inversión Extranjera. XII.- Que para los efectos previstos en el artículo diecisiete de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal, expliqué al compareciente el contenido de los artículos cuarto y quinto de dicha Ley, quien declaró bajo protesta de decir verdad, que los bienes y recursos objeto del presente instrumento, son de procedencia lícita; y que la actuación de su representada es de buena fe en su carácter de titular de los mismos. XIII.- Que manifestó su conformidad y firmó el día de su fecha en UNIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO QUIEN AUTORIZA DEFINITIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO, por no haber impedimento legal para ello.- DOY FE. -----

LUIS GERARDO SALVADOR LEÓN BERMEJILLO CRESPO.- FIRMA.- H. M. CÁRDENAS V.- FIRMA.- EL SELLO DE AUTORIZAR. -----

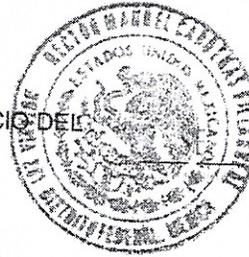
- - - - ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA "AIRIS DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARÁCTER DE INTERESADA.- LE CORRESPONDE SER EL PRIMERO EN SU ORDEN DE EXPEDICIÓN.- VA EN QUINCE PÁGINAS PROTEGIDAS CON KINEGRAMAS QUE PUEDEN NO SER DE NUMERACIÓN SUCESIVA.- CIUDAD DE MÉXICO, A DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE. -----

EXP. 18-1838*
NOT. 201





REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL
DISTRITO FEDERAL



BOLETA DE INSCRIPCIÓN

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL
FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO: 481649 - 1

NOMBRE / DENOMINACION Ó RAZÓN SOCIAL
AIRIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Domicilio MEXICO, DISTRITO FEDERAL

DATOS DE RECEPCIÓN:

Control	Fecha de Ingreso	Hora
413213	28/08/2018	16:43:34

DATOS DEL FEDATARIO/AUTORIDAD:

109017201 HECTOR MANUEL CARDENAS
Domicilio DISTRITO FEDERAL

MEDIANTE EL DOCUMENTO NÚMERO: 60,201

SE INSCRIBIERON LOS SIGUIENTES ACTOS

Clave FME Forma Precodificada

M2 481649 ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA / REVOCACION / NOMBRAMIENTOS / OTROS ACUERDOS

Fecha Registro
14/09/2018

Caracteres de autenticidad de la Firma

03aba27999df316d412a81dddc22d6e7bde

Secuencia No. 1539642

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

IMPORTE

\$ 2,549.00

\$ 2,549.00

FECHA DE PAGO

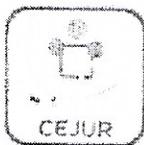
28/08/2018

BOLETA DE PAGO

9390010168986K1Q2ETM

EL RESPONSABLE DE LA OFICINA: RICARDO DURAN PEÑA

Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, inciso c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.



REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO
CIUDAD DE MÉXICO

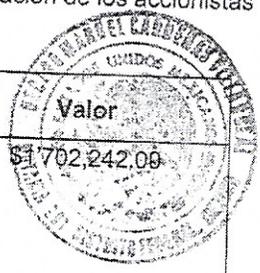
[Handwritten signatures and marks]

Lista de asistencia

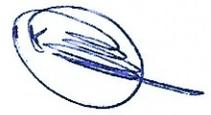
A

La presente lista de asistencia hace constar la asistencia y participación de los accionistas que se enlistan y firman a continuación:

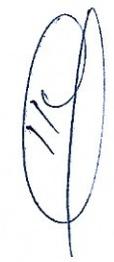
Accionista	Acciones		Valor
	Serie A	Serie B	
Inmobiliaria Zehcnas, S.A. de C.V. Nacionalidad: Mexicana Domicilio: Alpes No. 305 Col. Lomas de Chapultepec 11000 CDMX RFC: IZE100408IM1 	25	1'677,242	\$1'702,242.00
Ana Lilia Falcón Zamudio Representante Legal			
Energía Solar Sabre, S.A. de C.V. Nacionalidad: Mexicana Domicilio: Calle Emilio Cárdenas 139, Centro Industrial Tlalnepantla, 54030 Tlalnepantla, Estado de México RFC: ESS070926N70 	25	1'677,242	\$1'702,242.00
Miguel Ángel Soto Escamilla Representante Legal			
Fast Light International Co., Limited Nacionalidad: Hong Kong Domicilio: Room 4B, 9F, Flat B, Wah Tak building, No.1, Waterloo Rd., Kowloon, Hong Kong. RFC: N/A 	--	1'750,597	\$1'750,597.00
Ana Lilia Falcón Zamudio Representante Legal			
TOTAL	50	5'105,081	\$5'155,081.00



}









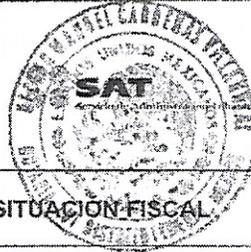
El suscrito manifiesta que los accionistas y sus representantes firmaron la lista de asistencia de la Asamblea General ordinaria de Accionistas de Airis de México, S.A. de C.V., celebrada el 21 de abril de 2017, en la Ciudad de México.


 C.P. Ana Lilia Falcón Zamudio
 Escrutador

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



IZE100408IM1
Registro Federal de Contribuyentes
INMOBILIARIA ZEHCNAS
Nombre denominación o razón social
RFC: IZE10142875
VALIDA TU INFORMACION FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO A 10 DE JULIO DE 2018



IZE100408IM1

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	IZE100408IM1
Denominación/Razón Social:	INMOBILIARIA ZEHCNAS
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	INMOBILIARIA ZEHCNAS
Fecha inicio de operaciones:	08 DE ABRIL DE 2010
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	13 DE ABRIL DE 2010

Datos de Ubicación:

Código Postal: 11000	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: ALPES	Número Exterior: 305
Número Interior:	Nombre de la Colonia: LOMAS DE CHAPULTEPEC V SECCION
Nombre de la Localidad: MIGUEL HIDALGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: MIGUEL HIDALGO
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: MONTE ALTAI
Y Calle: AV. EXPLANADA	Correo Electrónico: afaicon@soportef.com



Contacto

Av Hidalgo 21, col Capatzen, C. P. 06478, Ciudad de México.
Atención telefónica a 627 22 728 desde la capital y a 565 0000
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 48 229.
denuncias@gob.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten letter B]

Tel. Fijo Lada: 55

Número: 41641872

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción y/o adquisición de viviendas para ser rentadas	60	08/04/2010	
2	Construcción y/o adquisición de otros inmuebles para ser rentados, como terrenos, bodegas, galerones, plantas industriales, naves industriales para ser rentados	40	08/04/2010	

Regímenes:

Regimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Regimen General de Ley Personas Morales	08/04/2010	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	08/04/2010	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/04/2010	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/04/2010	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/04/2010	
Declaración Informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	08/04/2010	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	08/04/2010	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/04/2010	
Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	08/04/2010	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2018/07/10||ZE100408IM1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
sJcWfjggkizU2e76PFI|KpzMY4mJIY+eFHMf7SxozkiTQ13p8tWoQ1iWVF+Itp0xV1DmzzwtSixSIVLxA6HyLP4L
OtparJi+MGLAvLQJp3sGA2Vdwtqi118AhU38QOI3UGBeZ4Ww9PDB4AUM75cxNfAegK2nwA2oPX6/qPM=

MEXICO



Contacto

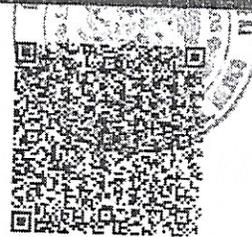
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06000, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
definid@sat.gob.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Contacto

Av. Hidalgo 27, col. Cuauhtémoc, CP 06000, Ciudad de México
Atención telefónica al 827 22 726 desde la Ciudad de México
o al (55) 620 22 726 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá al 877 44 33 726
denuncias@cofopr.gob.mx

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Mora".

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Jed".

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "B".

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "B".

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



ESS070926N70
Registro Federal de Contribuyentes

ENERGIA SOLAR SABRE
Nombre, denominación o razón social

RFC: 1111122607
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO A 10 DE JULIO DE 2018



ESS070926N70

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ESS070926N70
Denominación/Razón Social:	ENERGIA SOLAR SABRE
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	ENERGIA SOLAR SABRE SA DE CV
Fecha inicio de operaciones:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2007
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	07 DE ENERO DE 2008

Datos de Ubicación:

Código Postal: 54030	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: EMILIO CARDENAS	Número Exterior: 139 B
Número Interior:	Nombre de la Colonia: INDUSTRIAL TLANEPANTLA
Nombre de la Localidad: TLALNEPANTLA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TLALNEPANTLA DE BAZ
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	Entre Calle: GALLE ROBERTO FULTON
Y Calle: CALLE TENAYUCA	Correo Electrónico: guillermo.breton@olsabre.com



Contacto

Av Hidalgo 77, col Casadero s/n, 06200, Ciudad de México.
Atención telefónica: 027 22 114 desde la ciudad de México
o 01 (55) 627 22 723 desde otros países
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 (377) 34 95 710
denuncia@sat.gob.mx

Tei. Fijo Lada: 55

Número: 53212989

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otras instalaciones y equipamiento en construcciones	100	26/09/2007	

Regimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	26/09/2007	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	26/09/2007	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	26/09/2007	
Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	26/09/2007	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	26/09/2007	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	26/09/2007	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	26/09/2007	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	26/09/2007	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	26/09/2007	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	26/09/2007	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2008	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello: ||2018/07/10|ESS070926N70|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112189||
 Sello Digital: nWcHgMcSUoy5ix+xGk0rjHVCfHzUAiz+IQbqeqm/IV253M2iBEAwly04krYD02PrO1/V3ZaiNiaKBn+v58Ea/b+6Re



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06500, Ciudad de México.
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 86 728
 denuncias@sat.gob.mx

(Handwritten signatures and initials)

gU/12hBn8vNIHbuod78T3brbV8xsBAFK2fJFyc/iGWUS8kSzQ7zzSBI8adrij9ubtCJu6eeE172N6LLsVA



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Capomex, C.P. 06100, Ciudad de México
Atención telefónica: 497 22 224 de 9 a 17. Central telefónica:
091 (55) 627 22 728 de 9 a 17.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 64 48 727.
denuncias@gob.mx

YB

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



BEGV710324KI5
Registro Federal de Contribuyentes

VICTOR BLEDA GARCIA
Nombre, denominación o razón social

Inicio: 14/08/14 09:155
VALIDA TU INFORMACION FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO A 18 DE JULIO DE 2018



BEGV710324KI5

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	BEGV710324KI5
CURP:	BEGV710324HNELRC04
Nombre (s):	VICTOR
Primer Apellido:	BLEDA
Segundo Apellido:	GARCIA
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	29 DE AGOSTO DE 2014
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal: 11000	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: MONTE PELVOUX	Número Exterior: 110
Número Interior: 104	Nombre de la Colonia: LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCION
Nombre de la Localidad: MIGUEL HIDALGO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: MIGUEL HIDALGO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 00 728
denunciar@sat.gob.mx

B3

Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: PEDREGAL
Y Calle: F. F. CUERNAVACA	Correo Electrónico: victor.bleda@airisled.mx
Tel. Fijo Lada: 55	Número: 52026048

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen residentes en el Extranjero sin Establecimiento Permanente en México	29/08/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

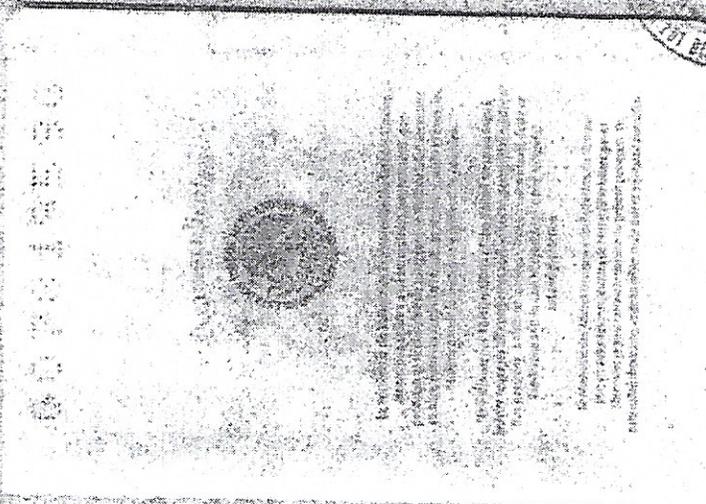
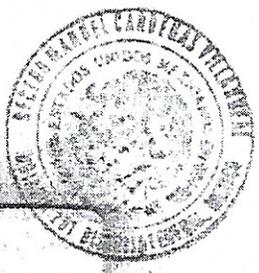
[[2018/07/18]BEGV710324K6|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188|
ziM7YrKGI33NPDj|pCeXXrCvMhWMbyuRk1p7xmZXov69HJwS9a69HQoVdoMIOj|HWQFmkMNMMyQWOWLptz
SVFVpetQuqvQdhicgqQAstHa5BoQvfvbsyDBTocdl7GvZITCoVZOtS/bZpJTpei0Zw2EUwBQ4zsNKbrxUDEYZplj
Y=



Contacto

Av Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06309, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 21 728 desde la Ciudad de México,
001 (55) 627 22 726 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 726
denuncias@sat.gob.mx

C



PASAPORTE **LUIS GERARDO VILLALBA**
 NOMBRE: **LUIS GERARDO VILLALBA**
 SEXO: **MEX** PASAPORTE: **607815598**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **URESPON**
 PAIS DE ORIGEN: **MEXICANA**
 FECHA DE EMISION: **10-10-1967**
 FECHA DE VENCIMIENTO: **11-09-2011**
 FECHA DE EXPIRACION: **24-09-2021**

P<MEXLEON<SERMEJILLO<URESPON<<LUIS<GERARDO<SA
 607815598MEX8710303M2109147<<<<<<<<<<<<<<<<08



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

B



ACTA NUMERO 1 PRIMERA SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA, VERACRUZ

SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz, a las ocho horas del día PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, de conformidad con lo que disponen los Artículos 27, 28, 29, 30, 32 Y 36, Fracciones I, XIV, XV Y XVIII; 39, 40 y 68 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave.- Preside el C. Wilman Monje Morales Presidente Municipal, con quórum integrado por los ciudadanos: C. Rosa María Ortega González, Sindica Única; C. Gonzalo Quiñones López Regidor Primero, Silviana Rodríguez Martínez Regidora Segunda, Francisco Hatzel Gómez Ochoa Regidor Tercero, Rosalía García Guerrero Regidora Cuarta. El C. Presidente Municipal, C. Wilman Monje Morales, declara abierta la Sesión; procede por unanimidad de los presentes a declarar formalmente instalado el Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz; conforme a lo dispuesto en el artículo 27 fracción II del Cuerpo Legal antes invocado, integrantes reconocidos por el acuerdo emitido por el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral, acto seguido, la Sindica Única, procede a pasar lista de asistencia, declarando quórum legal. Inmediatamente da lectura al Orden del Día, misma que a la letra dice:-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

5.- EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, C. WILMAN MONJE MORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PROPONE AL AYUNTAMIENTO LA DISTRIBUCIÓN E INTEGRACION DE LAS COMISIONES MUNICIPALES PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS DESIGNACIONES.---

6.- EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, C. WILMAN MONJE MORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I Y EL 36 FRACCIÓN XIV Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PROPONE AL CABILDO EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. JORGE CHENA BATRES PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE LA PROTESTA DE LEY.-----

7.- EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, C. WILMAN MONJE MORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I Y EL 36 FRACCIONES XIV Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PROPONE AL CABILDO EL NOMBRAMIENTO DE LA

TESORERA MUNICIPAL C. KITZIA EUNICE JUÁREZ SALAZAR PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE LA PROTESTA DE LEY.-----

8.- EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, C. WILMAN MONJE MORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIONES XIV Y XVIII PROPONE AL CABILDO EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO A LA C. PAOLA NIETO RAMIREZ, PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE LA PROTESTA DE LEY, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 35 FRACCION XXI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE SE ESTABLEZCA EL ORGANO DE CONTROL.-

9.- EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, C. WILMAN MONJE MORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I Y EL 36 FRACCIONES XIV Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PROPONE AL CABILDO EL NOMBRAMIENTO DEL COMANDANTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL C. CELSO SÁNCHEZ LUNA PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE LA PROTESTA DE LEY.-----

10.- EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, C. WILMAN MONJE MORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, DA A CONOCER A LA POBLACIÓN LOS ASPECTOS GENERALES DE SU PLAN DE TRABAJO Y ORDENARÁ LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE MEDIANTE BANDO.-----

11.- EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, C. WILMAN MONJE MORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 118 Y 121 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL, PROPONE AL CABILDO LA APROBACIÓN DEL DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO EN EL PAGO ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL, Y UN DESCUENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL IMPORTE ANUAL A LOS CONTRIBUYENTES QUE SEAN PENSIONADO O JUBILADOS Y, EN CASO DE FALLECIMIENTO DE ESTOS, LA VIUDA O CONCUBINA LEGALMENTE RECONOCIDA, PREVIA ACREDITACIÓN FEHACIENTE DE LOS SUPUESTOS RESPECTIVOS.---

12.- ASUNTOS GENERALES.-----

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, C. WILMAN MONJE MORALES, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA APROBADO Y AGOTADOS LOS PUNTOS 1, 2, 3 Y 4 SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO.-----

5.- EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, C. WILMAN MONJE MORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PROPONE AL AYUNTAMIENTO LA DISTRIBUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS DESIGNACIONES.- En uso de la voz el Presidente Municipal, C. WILMAN MONJE MORALES, explica que de conformidad con el perfil y experiencia de cada uno de los miembros del Cuerpo

Edificio, a fin de encomendarles la comisión de la que se harán cargo, lo anterior para dar cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre propone al ayuntamiento la distribución e integración de las comisiones municipales para discusión y aprobación en su caso de las designaciones, por lo anterior, refiere en primera instancia que conforme dispone la fracción VII del artículo 37 de la Ley Orgánica Del Municipio Libre la Síndica, C. Rosa María Ortega González, tiene a su cargo las comisiones de Gobernación, de Reglamentos y Circulares; de Hacienda y Patrimonio Municipal, de Comercio, Centrales de Abastos, Mercados y Rastros, Policía y Prevención del Delito y propone a la Regidora Cuarta Rosalía García Guerrero formar parte de acuerdo al art. 38 fracción VI de La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 Fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el H. Cabildo ACUERDA: Conforme a lo contemplado en el artículo 37 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, PRIMERO: Designar a la Síndica , C. Rosa María Ortega González, Representante Legal de este H. Ayuntamiento, las comisiones de Gobernación, de Reglamentos y Circulares; de Hacienda y Patrimonio Municipal; SEGUNDO: Designar entre los demás regidores y regidoras las comisiones numerando como se distribuye por cada regidor la Comisión Municipal; Regidor Primero, Gonzalo Quiñones López, tiene a su cargo las comisiones de Asentamientos Humanos, Fraccionamientos, Licencia y Regularización de la Tenencia de la Tierra; Fomento agropecuario; Registro civil, Panteones y Reclutamiento; Niñez y Familia; Población; Promoción y Defensa de los Derechos Humanos; la Regidora Segunda, Silvana Rodríguez Martínez tiene a su cargo las comisiones de Tránsito y Vialidad; Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y disposición de aguas residuales; Fomento forestal, Ecología y Medio ambiente; Igualdad de Género; Bibliotecas, Fomento a la Lectura y Alfabetización; Ciencia y Tecnología; Limpia pública; Transparencia y Acceso a la Información, el Regidor Tercero, Francisco Hatzel Gómez Ochoa tiene a su cargo las comisiones de Salud y Asistencia Pública; Turismo; Impulso a la juventud; Desempeño; Educación, Recreación, Cultura, Actos cívicos y Fomento Deportivo; Ornato, Parques, Jardines y Alumbrado, la Regidora Cuarta, Rosalía García Guerrero tiene a su cargo las comisiones de Hacienda y Patrimonio Municipal; Comunicaciones y Obras Públicas; Participación Ciudadana y Vecinal; Desarrollo Económico; Protección Civil. - APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE -----

6.- EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, C. WILMAN MONJE MORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I Y EL 36 FRACCIÓN XIV Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PROPONE AL CABILDO EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. JORGE CHENA BATRES PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CAÑO DE LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE LA PROTESTA DE LEY.- En uso de la voz el C. Wilman Monje Morales Presidente Municipal, hace referencia a la persona que se designará para llevar al cabo la gran responsabilidad de desempeñarse como Secretario del Ayuntamiento, en la presente administración, por tal motivo se

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten letter 'B' at the bottom right]

propone al C. Jorge Chena Batres, quien es originario del municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz, egresado de la Escuela Normal Superior de Ciudad Madero, con trayectoria, prestigio profesional. En cumplimiento a lo previsto por los artículos 27 fracción I, 35 fracción XII y XLI, 36 fracción XIV y 115 la Ley Orgánica del Municipio Libre, el H. Cabildo ACUERDA: UNICO.- Aprobar y Designar al C. Jorge Chena Batres como Secretario del Ayuntamiento, durante la administración 2018- 2021.-APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- Posterior a ello, acto seguido el C. Wilman Monje Morales Presidente Municipal, en uso de la voz procede en los términos que marca la Ley, a tomar Protesta al Secretario del Ayuntamiento C. Jorge Chena Batres., por lo que, para efectos de la fracción I del artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que a la letra dice: "...PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUE EL AYUNTAMIENTO LE HA CONFERIDO?". EL C. JORGE CHENA BATRES EN USO DE LA VOZ CONTESTA "SI PROTESTO".- NUEVAMENTE EN USO DE LA VOZ EL C. WILMAN MONJE MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SI NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE";.- Vertidos por el C. Presidente Municipal, los argumentos correspondientes y en base a lo previsto en el artículo 36 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el H. Cabildo SE DA POR ENTERADO de la entrega del Nombramiento al C. Jorge Chena Batres, Secretario del Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz para el periodo 2018-2021. -----

7.- EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, C. WILMAN MONJE MORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I Y EL 36 FRACCIONES XIV Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PROPONE AL CABILDO EL NOMBRAMIENTO DE LA TESORERA MUNICIPAL C. KITZIA EUNICE JUÁREZ SALAZAR, PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE LA PROTESTA DE LEY.- En uso de la voz el C. Wilman Monje Morales Presidente Municipal, hace referencia a la persona que se designará para llevar al cabo la gran responsabilidad de desempeñarse como Tesorera en la presente administración, por tal motivo se propone a la C. Kitzia Eunice Juárez Salazar, quien es originaria del municipio de Martínez de la Torre, Veracruz, egresada de la Universidad Veracruzana, con trayectoria y prestigio profesional. En cumplimiento a lo previsto por los artículos 27 fracción I, 35 fracción XII y XLI, 36 fracción XIV y 115 la Ley Orgánica del Municipio Libre, el H. Cabildo ACUERDA: UNICO.- Aprobar y Designar a la C. Kitzia Eunice Juárez Salazar como Tesorera Municipal, durante la administración 2018-2021.-APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- Posterior a ello, acto seguido el C. Wilman Monje Morales Presidente Municipal, en uso de la voz procede en los términos que marca la Ley, a tomar Protesta a la Tesorera C. Kitzia Eunice Juárez Salazar., por lo que, para efectos de la fracción I del artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que a la letra dice: "...PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE TESORERA QUE EL AYUNTAMIENTO LE HA CONFERIDO?". LA C. KITZIA EUNICE JUÁREZ SALAZAR, EN USO DE LA VOZ CONTESTA "SI PROTESTO".- NUEVAMENTE EN USO DE LA VOZ EL C. WILMAN MONJE MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SI NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE";- Vertidos por el C. Presidente Municipal, los argumentos correspondientes y en base a lo previsto en el artículo 36 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el H. Cabildo SE DA POR ENTERADO de la entrega del Nombramiento a la C. Kitzia Eunice Juárez Salazar, Tesorera del Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz para el periodo 2018-2021.- -----

8.- EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, C. WILMAN MONJE MORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIONES XIV Y XVIII PROPONE AL CABILDO EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO A LA C. PAOLA NIETO RAMÍREZ, PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE LA PROTESTA DE LEY, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 35 FRACCION XXI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE SE ESTABLEZCA EL ORGANO DE CONTROL.- En uso de la voz el C. Wilman Monje Morales Presidente Municipal, hace referencia a la persona que se designará para llevar al cabo la gran responsabilidad de desempeñarse como Titular del Órgano de Control Interno, en la presente administración, por tal motivo se propone a la C. Paola Nieto Ramírez, quien es originario del municipio de Xalapa de Enríquez, Veracruz, egresada de la Universidad Veracruzana, con trayectoria y prestigio profesional. En cumplimiento a lo previsto por los artículos 35 fracción XXI, 36 fracciones XIV y XVIII y 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el H. Cabildo ACUERDA: UNICO.- Aprobar y Designar a la C. Paola Nieto Ramírez como Titular del Órgano de Control Interno Municipal, durante la administración 2018-2021.- APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- Posterior a ello, acto seguido el C. Wilman Monje Morales Presidente Municipal, en uso de la voz procede en los términos que marca la Ley, a tomar Protesta al a la Titular del Órgano de Control Interno C. Paola Nieto Ramirez., por lo que, para efectos de la fracción I del artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que a la letra dice: "...PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE CONTRALORA INTERNA QUE EL AYUNTAMIENTO LE HA CONFERIDO?". LA C. PAOLA NIETO RAMIREZ EN USO DE LA VOZ CONTESTA "SI PROTESTO".- NUEVAMENTE EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO WILMAN MONJE MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SI NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE";- Vertidos por el C. Presidente Municipal, los argumentos correspondientes y en base a lo previsto en el artículo 36 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el H. Cabildo SE DA POR ENTERADO de la entrega del Nombramiento a la C. Paola Nieto Ramírez, Titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz para el periodo 2018-2021.- -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten letter 'B']

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

9.- EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, C. WILMAN MONJE MORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I Y EL 36 FRACCIÓN XIV Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PROPONE AL CABILDO EL NOMBRAMIENTO DEL COMANDANTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL C. CELSO SÁNCHEZ LUNA PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE LA PROTESTA DE LEY.- En uso de la voz el C. Wilman Monje Morales Presidente Municipal, hace referencia a la persona que se designará para llevar al cabo la gran responsabilidad de desempeñarse como Comandante de la Policía Municipal, en la presente administración, por tal motivo se propone al C. Celso Sánchez Luna, quien es originario del municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz, con trayectoria, prestigio profesional. En cumplimiento a lo previsto por los artículos 27 fracción I, 35 fracción XII y XLI, 36 fracción XIV y 115 la Ley Orgánica del Municipio Libre, el H. Cabildo ACUERDA: ÚNICO.- Aprobar y Designar al C. Celso Sánchez Luna como Comandante de la Policía Municipal, durante la administración 2018- 2021.-APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- Posterior a ello, acto seguido el C. Wilman Monje Morales Presidente Municipal, en uso de la voz procede en los términos que marca la Ley, a tomar Protesta al Comandante de la Policía Municipal C. Celso Sánchez Luna., por lo que, para efectos de la fracción I del artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que a la letra dice: "...PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE COMANDANTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL, QUE EL AYUNTAMIENTO LE HA CONFERIDO?". EL C. CELSO SÁNCHEZ LUNA EN USO DE LA VOZ CONTESTA "SI PROTESTO".- NUEVAMENTE EN USO DE LA VOZ EL C. WILMAN MONJE MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SI NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE";.- Verificados por el C. Presidente Municipal, los argumentos correspondientes y en base a lo previsto en el artículo 36 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el H. Cabildo SE DA POR ENTERADO de la entrega del Nombramiento al C. Celso Sánchez Luna, Comandante de la Policía Municipal de Gutiérrez Zamora, Veracruz para el periodo 2018-2021. -----

10.- EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, C. WILMAN MONJE MORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, DA A CONOCER A LA POBLACIÓN LOS ASPECTOS GENERALES DE SU PLAN DE TRABAJO Y ORDENARÁ LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE MEDIANTE BANDO.- -En uso de la voz el C. Wilman Monje Morales Presidente Municipal, informa al H. Cuerpo Edilicio que con fundamento en Artículo 27 Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, da a conocer a la población un esbozo del Programa de Trabajo de la administración Municipal, que será el plan rector que permitirá fundamentar el Plan Municipal de Desarrollo, así mismo manifiesta al H. Cuerpo Edilicio, que presenta el Plan General de Trabajo de la administración Municipal para el periodo 2018-2021, mismo que será el eje rector para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, que en su oportunidad se presentará a este H. Cabildo, continuando en el uso de la voz, el C. Presidente Municipal

refiere que este Plan General, se centra en la rendición de cuentas, la transparencia, el combate a la pobreza, la optimización de servicios públicos y la recomposición social, cuyas líneas estratégicas de desarrollo tienen como propósito fundamental el engrandecimiento del municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz, siendo estas las siguientes, la participación ciudadana, fomento al emprendedor y a la participación económica.

Vista la exposición realizada por el C. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal, el H. Cabildo, SE DA POR ENTERADO, de los aspectos generales, que servirá como eje rector para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, conforme lo establece el artículo 27 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

11.- EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, C. WILMAN MONJE MORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 118 Y 121 DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL, PROPONE AL CABILDO LA APROBACIÓN DEL DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO EN EL PAGO ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL Y UN DESCUENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL IMPORTE ANUAL A LOS CONTRIBUYENTES QUE SEAN PENSIONADO O JUBILADOS Y, EN CASO DE FALLECIMIENTO DE ESTOS, LA VIUDA O CONCUBINA LEGALMENTE RECONOCIDA, PREVIA ACREDITACIÓN FEHACIENTE DE LOS SUPUESTOS RESPECTIVOS. En uso de la voz el C. Wilman Monje Morales Presidente Municipal, propone al cabildo la aprobación del descuento del veinte por ciento al pago del impuesto predial y cincuenta por ciento a pensionados o jubilados. el H. Cabildo ACUERDA: UNICO.- Aprobar, en términos del artículo 118 del Código Hacendario Municipal para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es facultad del cabildo, autorizar el descuento del veinte por ciento en el cobro del impuesto predial a quienes estén al corriente en su pago hasta el 2017, con una prórroga al 31 de marzo del 2018, así como el cincuenta por ciento a pensionados y jubilados en el mismo periodo presentando identificación oficial, en caso de fallecimiento de estos, la viuda o concubina legalmente reconocida, previa acreditación fehaciente de los supuestos respectivos, esto con la finalidad de darle a la ciudadanía un apoyo en su economía.-

12.- ASUNTOS GENERALES. El C. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal, en uso de la voz; expone al cabildo el estado en que recibe la administración pública municipal, donde se destaca la falta de materiales y suministros para realizar las actividades funcionales del ayuntamiento, y primordialmente brindar los servicios básicos a la ciudadanía, por lo que se buscaran los medios administrativos para que en el marco de la Ley se puedan atender de manera adecuada todas las necesidades básicas en materia de los servicios municipales dignos de la población de Gutiérrez Zamora. PUNTO DE ACUERDO, EL CABILDO SE DA POR ENTERADO DE LAS CONDICIONES EN QUE SE RECIBE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.-----

Posterior a ello, el C. Wilman Monje Morales, Presidente Municipal, en los términos que marca la Ley, en uso de la voz, hace del conocimiento de los miembros del cabildo que

C.H. 13

se agotaron los asuntos del orden del día de esta primera sesión ordinaria del Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, REMÍTASE COPIA CERTIFICADA AL CONGRESO DEL ESTADO DE LA PRESENTE ACTA .-----

13.- CLAUSURA.-----

Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS OCHO CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS , DEL DÍA PRIMERO DE ENERO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA C. SINDICA QUE AUTORIZA Y DA FE.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA

2018 - 2021

¡ BRILLA CON FUERZA !
SINDICATURA

ROSA MARÍA ORTEGA GONZALEZ
SINDICA UNICA

C.

WILMAN MONJE MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA

2018 - 2021

¡ BRILLA CON FUERZA !

REGIDURIA PRIMERA

GONZALO QUINONES LOPEZ
REGIDOR PRIMERO

C.

SILVIANA RODRIGUEZ MARTINEZ
REGIDORA SEGUNDA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA

2018 - 2021

¡ BRILLA CON FUERZA !

REGIDURIA SEGUNDA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA

2018 - 2021

¡ BRILLA CON FUERZA !
REGIDURIA TERCERA

FRANCISCO HATZEL GOMEZ OCHOA
REGIDOR TERCERO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUTIÉRREZ ZAMORA

2018 - 2021

¡ BRILLA CON FUERZA !
REGIDURIA CUARTA

C.

ROSALÍA GARCÍA GUERRERO
REGIDORA CUARTA